



INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL

ACUERDO 1233/SO/10-09/2014



ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN AFECTACIONES PROGRAMÁTICO PRESUPUESTALES A DIVERSAS PARTIDAS Y CAPÍTULOS DEL PRESUPUESTO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2014, DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL.

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 63, párrafo primero de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (LTAIPDF), el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal (INFODF) es un órgano autónomo del Distrito Federal, con personalidad jurídica propia y patrimonio propio, con autonomía presupuestaria, de operación y de decisión en materia de transparencia y acceso a la información pública, encargado de dirigir y vigilar el cumplimiento de la LTAIPDF y las normas que de ella deriven, así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad imperen en todas sus decisiones.
2. Que de conformidad con el artículo 65 de la LTAIPDF, el INFODF en su carácter de órgano autónomo del Distrito Federal administrará su patrimonio conforme a la misma Ley y su Reglamento Interior, tomando en consideración que el ejercicio de su presupuesto deberá sujetarse a los principios de austeridad, honestidad, legalidad, racionalidad, transparencia y optimización de recursos; y, que de manera supletoria, podrán aplicarse en la materia, los ordenamientos jurídicos del Distrito Federal, en tanto no se opongan a la autonomía, naturaleza y funciones propias del Instituto.
3. Que es facultad del Pleno del INFODF de acuerdo a los artículos 71, fracción VII de la LTAIPDF, emitir su reglamento interior, manuales y demás normas que faciliten su organización y funcionamiento interno, así como al 12, fracción IV de su Reglamento Interior, dictar políticas, lineamientos, acuerdos, y demás normatividad necesaria para ejercer las atribuciones previstas en la LTAIPDF y en la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal.
4. Que el artículo 5, fracción III de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal la autonomía presupuestaria y de gestión otorgada al INFODF comprende la autorización de las adecuaciones a su presupuesto para el mejor cumplimiento de sus programas, previa aprobación de su órgano competente y de acuerdo con la normatividad correspondiente, sin exceder sus presupuestos autorizados y cumpliendo con las metas y objetivos de sus programas operativos.



5. Que el artículo 80 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal establece que los órganos autónomos, como es el caso del INFODF, a través de sus respectivas unidades de administración, previa autorización de su órgano competente, podrán autorizar adecuaciones a sus respectivos presupuestos siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos de las vertientes de gasto a su cargo, siempre y cuando, emitan las normas aplicables.
6. Que de acuerdo con el artículo 22 de los Lineamientos en Materia de Recursos Financieros del INFODF, corresponde al Pleno de éste autorizar las adecuaciones externas a su presupuesto.
7. Que el segundo párrafo del artículo 21 de los Lineamientos en Materia de Recursos Financieros del INFODF, señala que las adecuaciones programático presupuestales externas son las que implican traspasos de recursos entre capítulos de gasto, cambios en la estructura programática y/o la naturaleza del gasto, o bien incrementos en las partidas sujetas a racionalidad como son: gastos de representación, pasajes aéreos nacionales e internacionales, viáticos en el extranjero y honorarios asimilados a salarios.
8. Que el artículo 35 de los Lineamientos en Materia de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal del INFODF dispone que el incremento en el presupuesto asignado a las partidas presupuestales establecidas en el artículo 21, segundo párrafo de los Lineamientos en materia de Recursos Financieros del INFODF debe ser invariablemente aprobado por el Pleno del Instituto.
9. Que de acuerdo con el artículo 27, fracción VIII del Reglamento Interior del INFODF, es atribución de la Dirección de Administración y Finanzas del INFODF proponer al Presidente, para su autorización, las afectaciones presupuestales que se requieran, así como aquellas que deberán ser sometidas a consideración del Pleno para su aprobación.
10. Que en ese sentido, a fin de dar cumplimiento a las metas programáticas establecidas por el Instituto para el año 2014, se hace necesario realizar afectaciones presupuestales de carácter externo, consistentes en:

A) Ampliación Capítulo 3000: partida correspondiente a servicios de capacitación.

TOTAL DE LA AMPLIACIÓN, en pesos: 122,360.25

ORIGEN DE LOS RECURSOS

Otros Ingresos: \$ 90,221.14

Los recursos provienen de los rendimientos financieros obtenidos por el Instituto en los meses de julio y agosto del año 2014 (\$ 28,053.23); de ingresos obtenidos por el seguro de bienes muebles derivados del robo de equipo de video que se presentó en el mes noviembre de 2012 (\$ 61,302.91); y de



ingresos obtenidos como parte de la penalización realizada por el INFODF con base en el contrato INFODF/DAF/DA/008/2014 para la adquisición de mobiliario de oficina (\$ 865.00).

Subtotal Otros Ingresos, en pesos: \$ 90,221.14

Reducción Capítulo 1000: Partida correspondiente a estancias de desarrollo infantil.

Subtotal Reducción Capítulo 1000, en pesos: 32,139.11

TOTAL ORIGEN DE LOS RECURSOS, en pesos: 122,360.25

B) Ampliación Capítulo 3000: partidas correspondientes a servicios de investigación científica y desarrollo; y pasajes terrestres al interior del Distrito Federal.

Subtotal Ampliación Capítulo 3000, en pesos: 133,000.00

Ampliación Capítulo 5000: partida correspondiente a equipo de cómputo y de tecnologías de la información.

Subtotal Ampliación Capítulo 5000, en pesos: 20,000.00

TOTAL DE LA AMPLIACIÓN, en pesos: 153,000.00

Reducción Capítulo 4000: partida correspondiente a ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro.

TOTAL DE LA REDUCCIÓN, en pesos: 153,000.00

Los montos de cada partida presupuestal que se han señalado con anterioridad, tendría una afectación conforme está indicado en el documento que como anexo forma parte del presente Acuerdo.

11. Que la afectación indicada en el inciso **"A"**, se requiere para complementar los recursos presupuestales necesarios para contratar docentes para los dos diplomados presenciales y un diplomado a distancia que se están impartiendo por el Instituto en el presente ejercicio fiscal. Los recursos provienen de los rendimientos financieros obtenidos por el Instituto en los meses de julio y agosto del año 2014; de ingresos obtenidos por el seguro de bienes muebles derivados del robo de equipo de video que se presentó en el mes noviembre de 2012; de ingresos obtenidos como parte de la penalización realizada por el INFODF con base en el contrato INFODF/DAF/DA/008/2014 para la adquisición de mobiliario de oficina; y de economías obtenidas en el pago del servicio de estancias infantiles para madres trabajadoras, correspondientes a la partida de estancias de desarrollo infantil.



12. Que la afectación indicada en el inciso **"B"**, es necesaria para complementar los recursos necesarios para la contratación de otros actores correspondientes a la 3ra Convocatoria del Programa de Corresponsabilidad Social para Fortalecer los Derechos de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales en el Distrito Federal "CORRESPONDES 2014", de acuerdo con lo establecido en el Acta de Resultados de la Comisión Evaluadora respectiva; para complementar el presupuesto requerido por la Dirección de Vinculación con la Sociedad para cubrir los traslados de personal que se requieren en los diversos proyectos a su cargo; y para la adquisición de equipo de video-proyección requerido para las actividades que lleva a cabo de manera cotidiana la Dirección de Vinculación con la Sociedad. Los recursos provienen del presupuesto que no será utilizado por la Dirección de Vinculación con la Sociedad para otorgar apoyos a las Organizaciones de la Sociedad Civil para el desarrollo de proyectos relacionados con los derechos de acceso a la información pública y de protección de datos personales.
13. Que en tanto estas afectaciones presupuestales están clasificadas como "externas", y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 13, fracción IV del Reglamento Interior del INFODF, el Comisionado Presidente del Instituto tiene la atribución de someter a la aprobación del Pleno, a propuesta propia o de cualquier otro Comisionado Ciudadano, las normas, lineamientos y demás documentos necesarios para el cumplimiento de las atribuciones del Instituto.
14. Que mediante el Acuerdo 0609/SO/14-05/2014 el Pleno del Instituto aprobó adiciones y modificaciones al Reglamento Interior del INFODF, mismas que fueron publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el dieciséis de mayo de dos mil catorce. Entre los cambios se encuentra que ante la ausencia permanente del Comisionado Presidente en funciones, en el marco de la Sesión del Pleno, se nombrará entre los pares a quien deberá presidir la Sesión del Pleno del Instituto, el cual antes de concluir ésta, convocará públicamente a la próxima sesión del Pleno, ordenando al Secretario Técnico la remisión del orden del día y documentos correspondientes conforme los procedimientos ordinarios establecidos para el efecto.
15. Que con base al tercer párrafo del artículo 32 del Reglamento Interior del INFODF, el Presidente de la Sesión Ordinaria del Pleno celebrada el 03 de septiembre de dos mil catorce, convocó a la Sesión del máximo órgano del Instituto para el 10 de septiembre del año en curso, en cuyo Orden del Día se encuentra el *Proyecto de Acuerdo mediante el cual se aprueban Afectaciones Programáticas Presupuestales a diversas Partidas y Capítulos del presupuesto, correspondiente al ejercicio fiscal 2014, del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal.*

Por las consideraciones y fundamentos anteriormente expuestos, el Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal emite el siguiente:

INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL
AFECTACIÓN PRESUPUESTAL EXTERNA



Núm. DE
AFECTACIÓN
16

FECHA
10 SEPTIEMBRE 2014

TIPO DE AFECTACIÓN: TRANSFERENCIAS COMPENSADAS

| SEC | PARTIDA | DENOMINACIÓN | IMPORTE ESPECIFICO |
|-----|---------|--|-----------------------|
| | | AMPLIACIÓN CAPÍTULO 3000 | |
| 1 | 3351 | SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN CIENTIFICA Y DESARROLLO | 120,000.00 |
| 2 | 3722 | PASAJES TERRESTRES AL INTERIOR DEL DISTRITO FEDERAL | 13,000.00 |
| | | CAPÍTULO 3000 | |
| 3 | 5151 | EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN | 20,000.00 |
| | | TOTAL DE LA AMPLIACIÓN | 153,000.00 |
| | | REDUCCIÓN CAPÍTULO 4000 | |
| 4 | 4451 | AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO | 153,000.00 |
| | | TOTAL DE LA AMPLIACIÓN | 153,000.00 |

JUSTIFICACIÓN:

Se dota de recursos a la partida de servicios de investigación científica y desarrollo, con la finalidad de complementar los recursos necesarios para la contratación de otros actores correspondientes a la 3ra. Convocatoria del Programa de Corresponsabilidad Social para Fortalecer los Derechos de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales en el Distrito Federal "CORRESPONDES 2014", de acuerdo con lo establecido en el Acta de Resultados de la Comisión Evaluadora respectiva; se amplían los recursos de la partida de pasajes terrestres al interior del Distrito Federal, con el objeto de complementar el presupuesto requerido por la Dirección de Vinculación con la Sociedad para cubrir los traslados de personal que se requieren en los diversos proyectos a su cargo; y se transfieren recursos a la partida de equipo de cómputo y de tecnologías de la información, con la finalidad de adquirir equipo de video-proyección requiendo para las actividades que lleva a cabo de manera cotidiana la Dirección de Vinculación con la Sociedad. Los recursos provienen del presupuesto que no será utilizado en la partida de ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro por la Dirección de Vinculación con la Sociedad para otorgar apoyos a las Organizaciones de la Sociedad Civil para el desarrollo de proyectos relacionados con los derechos de acceso a la información pública y de protección de datos personales.

Elaboró:

C. Alberto García Nájera
Jefe de Departamento de Recursos Financieros
y Contabilidad

Revisó:

Lic. Cristóbal Robles López
Director de Administración y Finanzas

Autorizó

Mtro. Mucio Israel Hernández Guerrero
Comisionado Ciudadano

Autorizó

Lic. David Mondragón Centeno
Comisionado Ciudadano

Autorizó

Lic. Luis Fernanda Sánchez Nava
Comisionado Ciudadano

Autorizó

Lic. Alejandro Torres Rogelio
Comisionado Ciudadano

INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL
AFECTACIÓN PRESUPUESTAL EXTERNA



Núm. DE AFECTACIÓN
15

FECHA
10 SEPTIEMBRE 2014

TIPO DE AFECTACIÓN: **AMPLIACIÓN Y TRANSFERENCIAS COMPENSADAS**

| SEC | PARTIDA | DENOMINACIÓN | IMPORTE ESPECIFICO |
|-----|---------|----------------------------------|--------------------|
| 1 | 3341 | SERVICIOS DE CAPACITACIÓN | |
| | | AMPLIACIÓN CAPÍTULO 3000 | |
| | | TOTAL DE LA AMPLIACIÓN | 122,360.25 |
| | | | 122,360.25 |
| | | ORIGEN DE LOS RECURSOS | |
| | | OTROS INGRESOS | |
| 2 | | RENDIMIENTOS FINANCIEROS | 28,053.23 |
| 3 | | OTROS INGRESOS | 62,167.91 |
| | | REDUCCIÓN CAPÍTULO 1000 | |
| 4 | 1543 | ESTANCIAS DE DESARROLLO INFANTIL | 32,139.11 |
| | | TOTAL ORIGEN DE LOS RECURSOS | 122,360.25 |

JUSTIFICACIÓN:

Se dota de recursos a la partida de servicios de capacitación, con la finalidad de complementar los recursos presupuestales necesarios para contratar docentes para los dos diplomados presenciales y un diplomado a distancia que se están impartiendo por el Instituto en el presente ejercicio fiscal. Los recursos provienen de los rendimientos financieros obtenidos por el Instituto en los meses de julio y agosto del año 2014; de ingresos obtenidos por el seguro de bienes muebles derivados del robo de equipo de video que se presentó en el mes noviembre de 2012; de ingresos obtenidos como parte de la penalización realizada por el INFODF con base en el contrato INFODF/DAF/DA/008/2014 para la adquisición de mobiliario de oficina; y de economías obtenidas en el pago del servicio de estancias infantiles para madres trabajadoras, correspondientes a la partida de estancias de desarrollo infantil.

Elaboró:

C. Alberto García Nájera
Jefe de Departamento de Recursos Financieros
y Contabilidad

Revisó:

Lic. Cristóbal Robles López
Director de Administración y Finanzas

Autorizó

Mtro. Mucio Israel Hernández Guerrero
Comisionado Ciudadano

Autorizó

Lic. David Mondragón Centeno
Comisionado Ciudadano

Autorizó

Lic. Luis Fernando Sánchez Nava
Comisionado Ciudadano

Autorizó

Lic. Alejandro Torres Bogelio
Comisionado Ciudadano